



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 83/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2023/332 de 17 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE LODOSA.

Se ha recibido propuesta de adjudicación del contrato de la Mesa de contratación de fecha 24 de octubre de 2023 con los siguientes acuerdos adoptados:

PRIMERO: Se aprueban los resultados de valoración de todos los criterios que son los siguientes:

Las valoraciones de las propuestas de la documentación del **sobre 2** (criterios no cuantificables mediante fórmulas) del contrato de las obras en la "instalación fotovoltaica en la cubierta del colegio municipal de Lodosa" fueron las que siguen:

Constando con el quorum legalmente establecido proceden a examinar las propuestas valorando el informe emitido por David Gordejuela Gutierrez en fecha 26 de mayo del presente haciendo suyas las valoraciones por los criterios especificados los cuales se recogen a continuación:

a.1. Conocimiento y revisión del proyecto y análisis de la problemática de la obra (hasta 10 puntos).

a.1.1. Electricidad Kesma S.L.

La empresa Electricidad Kesma S.L. no indica en su oferta si va a mantener la instalación propuesta en proyecto, o si plantea alguna alternativa, por lo que se asume que se ceñirá al planteamiento de proyecto.

Realiza un análisis completo de varios aspectos problemáticos que pueden incidir en la ejecución de la obra.

Laura Ramírez Noguera (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 17/11/2023
HASH: da87071575bfc8b14a18739e08a078f



FRANCISCO JAVIER PÉREZ AZAGRA (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 17/11/2023
HASH: 927a48b0e3cae9d0882b3d42d3b91007





Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.1.2. Metallbauen S.L.

La empresa Metallbauen S.L. propone una instalación alternativa a la especificada en proyecto.

Propone la instalación de 84 paneles fotovoltaicos de 570 Wp, de Jinko Solar, y un inversor de 50 kW de Huawei.

Realiza un análisis somero de varios aspectos problemáticos de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.1.3. Electro Lodosa S.L.

La empresa Electro Lodosa S.L. propone la instalación de los materiales propuestos en proyecto.

Realiza un análisis somero de varios aspectos problemáticos que pueden incidir en la ejecución de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.1.4. Telman S.L.

La empresa Telman S.L. propone la instalación de los materiales propuestos en proyecto.

Realiza un análisis somero de varios aspectos problemáticos que pueden incidir en la ejecución de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.1.5. Enertec Control S.L.

La empresa Enertec Control S.L. propone una instalación alternativa a la especificada en proyecto, pero no aclara cuál es.

Realiza un análisis somero de varios aspectos problemáticos de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.1.6. Electricidad Pipaon S.L.

La empresa Electricidad Pipaon S.L. propone la instalación de los materiales propuestos en proyecto.

No realiza análisis de problemática de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 5 puntos.





a.1.7. Alkubo Energías Renovables S. Mcoop.

La empresa Alkubo Energías Renovables S.Mcoop. propone una instalación alternativa a la especificada en proyecto.

Propone la instalación de 133 paneles fotovoltaicos de 420 Wp, de JA Solar, y un inversor de 50 kW de Sungrow.

Realiza un análisis somero de varios aspectos problemáticos de la obra. Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 8 puntos.

a.1.8. Montajes Eléctricos Pamplona S.A.

La empresa Montajes Eléctricos Pamplona S.A. propone la instalación de los materiales propuestos en proyecto.

Realiza un análisis somero de varios aspectos problemáticos que pueden incidir en la ejecución de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.1.9. Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L.

La empresa Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L. propone una instalación alternativa a la especificada en proyecto.

Propone la instalación de 104 paneles fotovoltaicos de 455 Wp, de Amerisolar, y un inversor de 50 kW de Huawei.

No analiza problemática de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.1.10. Albayalde Renova S.L.

La empresa Albayalde Renova S.L. propone una instalación alternativa a la especificada en proyecto.

Propone la instalación de 120 paneles fotovoltaicos de 420 Wp, de Exiom, y un inversor de 50 kW de Huawei.

No analiza problemática de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 5 puntos.

a.1.11. Cambio Energético S.L.

La empresa Cambio Energético S.L. propone una instalación alternativa a la especificada en proyecto.





Propone la instalación de 104 paneles fotovoltaicos de 455 Wp, de JA Solar, y un inversor de 50 kW de Huawei.

Realiza un análisis completo de varios aspectos problemáticos que pueden incidir en la ejecución de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 8 puntos.

a.1.12. Montajes Eléctricos NOI S.A.L.

La empresa Montajes Eléctricos NOI S.A.L. propone la instalación de los materiales propuestos en proyecto.

Realiza un análisis completo de varios aspectos problemáticos que pueden incidir en la ejecución de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.1.13. Naturex Energías Renovables S.L.U.

La empresa Naturex Energías Renovables S.L.U. propone una instalación alternativa a la especificada en proyecto.

Propone la instalación de 120 paneles fotovoltaicos de 500 Wp, de JA Solar, aunque con menor rendimiento que los de proyecto, y un inversor de 50 kW de Sungrow.

Realiza un análisis somero de varios aspectos problemáticos que pueden incidir en la ejecución de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.1.14. Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L.

La empresa Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L. propone una instalación alternativa a la especificada en proyecto.

Propone la instalación de 105 paneles fotovoltaicos de 465 Wp, de JA Solar, y un inversor de 50 kW de Sofar Solar.

Realiza un análisis muy completo y exhaustivo de la problemática de la obra, con la propuesta de soluciones a los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 8 puntos.

a.1.15. Itzama Energy S.L.

La empresa Itzama Energy S.L. propone la instalación de los materiales propuestos en proyecto.





Realiza un análisis completo de varios aspectos problemáticos que pueden incidir en la ejecución de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.2. Plan de obra (hasta 10 puntos).

a.2.1. Electricidad Kesma S.L.

La empresa Electricidad Kesma S.L. propone un plan de obra basado en tareas.

Es un plan muy desarrollado, así como realista y bien estructurado, aunque genérico para este tipo de proyectos. La propuesta de duración de la ejecución propiamente dicha es de tres semanas.

Por todo lo anteriormente expuesto este apartado en su conjunto se le puntúa con 6 puntos.

a.2.2. Metallbauen S.L.

La empresa Metallbauen S.L. propone un plan de trabajo dividido en seis fases y subdividido en tareas.

El criterio para la división por tareas se refiere a tipología de actuación.

Es un plan de trabajo muy desarrollado, concreto para la obra en cuestión, realista y bien estructurado. Se proponen 15 días de ejecución propiamente dicha.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.2.3. Electro Lodosa S.L.

La empresa Electro Lodosa S.L. presenta un plan de obra dividido en cuatro fases, con un criterio de división basado en tareas.

Es un plan básico pero realista y ajustado a la obra concreta, con una propuesta de 20 días hábiles.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 4 puntos.

a.2.4. Telman S.L.

La empresa Telman S.L. ha presentado un plan de obra dividido en fases y subdividido en tareas y trabajos.

Es un plan muy detallado y completo, así como realista. Propone un período de ejecución de 30 días naturales.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.





a.2.5. Enertec Control S.L.

La empresa Enertec Control S.L. propone un plan de trabajo dividido en tareas.

No existe descripción de las mismas, sólo se aporta diagrama de Gantt.

Se propone una ejecución de cuatro semanas.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 3 puntos.

a.2.6. Electricidad Pipaon S.L.

La empresa Electricidad Pipaon S.L. propone un plan de trabajo dividido en siete fases, cada una con sus tareas o trabajos.

Es un plan de trabajo básico y genérico para este tipo de actuaciones. Es ciertamente realista y bien estructurado.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 5 puntos.

a.2.7. Alkubo Energías Renovables S. Mcoop.

La empresa Alkubo Energías Renovables S.Mcoop. propone un plan de trabajo dividido en gremios: trabajos mecánicos y eléctricos.

Es un plan de trabajo básico, pero bien estructurado, ajustado a la obra en concreto.

El plazo de ejecución efectiva se plantea en 4 días hábiles, plazo muy breve que no puede contrastarse al no indicar el número de operarios en obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.2.8. Montajes Eléctricos Pamplona S.A.

La empresa Montajes Eléctricos Pamplona S.A. propone un plan de trabajo dividido en cuatro tareas o trabajos.

El criterio para la división por tareas es la tipología de actuación.

Es un plan de trabajo detallado y realista, así como muy bien estructurado. Propone una ejecución de tres semanas.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.2.9. Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L.

La empresa Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L. propone un plan de trabajo dividido en dos fases y subdividido en tareas o trabajos.

El criterio para la división por tareas es la tipología de actuación.





Es un plan de trabajo elaborado, realista y bien estructurado, aunque genérico para este tipo de proyectos. Se propone un período de ejecución de 10 días.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.2.10. Albayalde Renova S.L.

La empresa Albayalde Renova S.L. propone un plan de trabajo dividido en cuatro fases.

Es un plan de descripción básica, muy general, aunque indica claramente los medios humanos de los que se va a disponer.

Es un plan de trabajo básico pero realista y suficiente, con un plazo de ejecución de cuatro semanas.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 4 puntos.

a.2.11. Cambio Energético S.L.

La empresa Cambio Energético S.L. propone un plan de trabajo dividido en tareas o trabajos.

El criterio para la división por tareas es la tipología de actuación, y su descripción es pormenorizada pero genérica para este tipo de proyectos.

Es un plan de trabajo elaborado, realista y bien estructurado, con un periodo de ejecución propiamente dicho de 4 semanas.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 5 puntos.

a.2.12. Montajes Eléctricos NOI S.A.L.

La empresa Montajes Eléctricos NOI S.A.L. propone un plan de trabajo dividido en tareas o trabajos.

El criterio para la división por tareas es la tipología de actuación.

Es un plan de trabajo bien desarrollado. Es adecuado, realista y bien estructurado.

Plantea cuatro semanas de ejecución material.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.2.13. Naturex Energías Renovables S.L.U.

La empresa Naturex Energías Renovables S.L.U. propone un plan de trabajo dividido en dos fases y subdividido en tareas o trabajos.

El criterio para la división por tareas es la tipología de actuación.





Es un plan de trabajo completo y detallado, así como ajustado a esta obra en concreto. Es un plan realista y bien estructurado, que propone una ejecución en 25 días.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.2.14. Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L.

La empresa Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L. propone un plan de trabajo dividido en dos fases claramente diferenciadas: una antes de los trabajos de ejecución propiamente dichos, y otra una vez recibidos los materiales.

La fase de ejecución comprende 7 días hábiles.

Es un plan de trabajo bien desarrollado, realista y muy bien estructurado y ajustado a la obra concreta objeto de licitación.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 9 puntos.

a.2.15. Itzama Energy S.L.

La empresa Itzama Energy S.L. propone un plan de trabajo dividido en tareas o trabajos.

Es un plan de trabajo muy completo, realista, muy bien estructurado y desarrollado. Plantea un plan de ejecución de 16 días.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.3. Tratamiento de afecciones y minimización del impacto de las obras (hasta 10 puntos).

a.3.1. Electricidad Kesma S.L.

La empresa Electricidad Kesma S.L. ha analizado dos tipos de afecciones.

Analiza en primer lugar las posibles interferencias de la obra con el funcionamiento normal del centro, para luego estudiar las repercusiones medioambientales de los residuos.

Por todo lo anteriormente expuesto este apartado en su conjunto se le puntúa con 5 puntos.

a.3.2. Metallbauen S.L.

La empresa Metallbauen S.L. estudia principalmente tres tipos de afecciones.

En primer lugar, estudia los emplazamientos para minimizar el impacto en el normal funcionamiento del centro, también los aspectos medioambientales, y los de seguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.3.3. Electro Lodosa S.L.





La empresa Electro Lodosa S.L. analiza las afecciones que tienen que ver con la implantación de la obra y los accesos al centro.

También analiza aspectos de seguridad durante las obras.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.3.4. Telman S.L.

Analiza las afecciones centrándose en la implantación de la obra, así como en evitar molestias al tráfico de vehículos y peatones.

También realiza un estudio de las repercusiones medioambientales de la obra, así como de los medios de seguridad a emplear.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.3.5. Enertec Control S.L.

La empresa Enertec Control S.L. estudia someramente las afecciones relacionadas con el aparcamiento de vehículos y los accesos a cubierta.

Analiza también la gestión de residuos y la seguridad en la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 4 puntos.

a.3.6. Electricidad Pipaon S.L.

La empresa Electricidad Pipaon S.L. estudia dos afecciones en su propuesta.

En primer lugar, la implantación de la obra, y a continuación las molestias al tráfico de vehículos y peatones.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 5 puntos.

a.3.7. Alkubo Energías Renovables S. Mcoop.

La empresa Alkubo Energías Renovables S.Mcoop. realiza un estudio de las afecciones centrado en evitar molestias al tráfico de vehículos y peatones, así como al normal funcionamiento del centro escolar.

Realiza también un análisis de las zonas de trabajo, y detalla el impacto medioambiental con medidas correctoras. Estudia además aspectos de seguridad durante las obras.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.3.8. Montajes Eléctricos Pamplona S.A.





La empresa Montajes Eléctricos Pamplona S.A. analiza las afecciones centrándose en las posibles interferencias con otras instalaciones.

Estudia también la implantación de la obra y las molestias al tráfico de vehículos y peatones.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.3.9. Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L.

La empresa Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L. analiza las afecciones centrándose en la implantación de la obra, así como en evitar molestias al tráfico de vehículos y peatones.

También realiza un estudio de las repercusiones medioambientales de la obra, así como de los medios de seguridad a emplear.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.3.10. Albayalde Renova S.L.

La empresa Albayalde Renova S.L. ha preparado un estudio de afecciones centrada fundamentalmente en los minimizar las molestias en los accesos, y el tránsito de peatones y usuarios del centro.

Estudia además aspectos de seguridad durante las obras.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 5 puntos.

a.3.11. Cambio Energético S.L.

La empresa Cambio Energético S.L. estudia tanto los problemas causados por ruidos como las afecciones al tráfico de vehículos y personas en los accesos al centro.

También revisa aspectos relacionados con el normal funcionamiento del centro.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.3.12. Montajes Eléctricos NOI S.A.L.

La empresa Montajes Eléctricos NOI S.A.L. analiza varias afecciones de la obra.

En concreto las afecciones meteorológicas, la implantación de la obra, las molestias al tráfico, la interferencia con otras instalaciones existentes, y la afectación al normal funcionamiento del centro.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 7 puntos.

a.3.13. Naturex Energías Renovables S.L.U.





La empresa Naturex Energías Renovables S.L.U. estudia las afecciones centrándose en los aspectos de implantación de obra.

Analiza también las afecciones medioambientales y de seguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.3.14. Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L.

La empresa Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L. realiza un estudio de las afecciones centrado en evitar molestias al tráfico de vehículos y peatones, así como al normal funcionamiento del centro escolar.

Realiza también un análisis exhaustivo de las zonas de trabajo, y detalla el impacto medioambiental con medidas correctoras. Estudia además aspectos de seguridad durante las obras.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 8 puntos.

a.3.15. Itzama Energy S.L.

La empresa Itzama Energy S.L. estudia las posibles afecciones relacionadas principalmente con la implantación de la obra, el normal funcionamiento del centro y las molestias al tráfico de vehículos y peatones.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 6 puntos.

a.4. Criterio social (hasta 10 puntos).

a.4.1. Electricidad Kesma S.L.

La empresa Electricidad Kesma S.L. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.2. Metallbauen S.L.

La empresa Metallbauen S.L. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.3. Electro Lodosa S.L.





La empresa Electro Lodosa S.L. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.4. Telman S.L.

La empresa Telman S.L. presenta certificado de haber impartido un curso de 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.5. Enertec Control S.L.

La empresa Enertec Control S.L. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.6. Electricidad Pipaon S.L.

La empresa Electricidad Pipaon S.L. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.7. Alkubo Energías Renovables S. Mcoop.

La empresa Alkubo Energías Renovables S.Mcoop. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.8. Montajes Eléctricos Pamplona S.A.

La empresa Montajes Eléctricos Pamplona S.A. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.9. Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L.





La empresa Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.10. Albayalde Renova S.L.

La empresa Albayalde Renova S.L. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.11. Cambio Energético S.L.

La empresa Cambio Energético S.L. no presenta documentación de criterios sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 0 puntos.

a.4.12. Montajes Eléctricos NOI S.A.L.

La empresa Montajes Eléctricos NOI S.A.L. presenta certificado de haber impartido un curso de 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.13. Naturex Energías Renovables S.L.U.

La empresa Naturex Energías Renovables S.L.U. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.14. Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L.

La empresa Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

a.4.15. Itzama Energy S.L.

La empresa Itzama Energy S.L. asume el compromiso de realizar 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, y adjunta anexo VI según se pide en el pliego.





Por todo lo anteriormente expuesto se le puntúa con 10 puntos.

Por tanto la puntuación total otorgada es la siguiente:

	Empresa	Análisis proyecto	Plan de obra	Afect. c.	C. Sociales	TOTAL
1	Electricidad Kesma S.L	7	6	5	10	28
2	Metallbauen Solar S.L.	7	7	6	10	30
3	Electro Lodosa S.L.	7	4	6	10	27
4	Telman S.L.	7	7	6	10	30
5	Enertec Control S.L.	6	3	4	10	23
6	Electricidad Pipaon S.L.	5	5	5	10	25
7	Alkubo Energías renovables, S. Mcoop	8	7	7	10	32
8	Montajes Eléctricos Pamplona S.A.	7	7	6	10	30
9	Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L.	6	6	6	10	28
10	Albayaalde Renova S.L.	5	4	5	10	24
11	Cambio Energético S.L.	8	5	6	0	19
12	Montajes Eléctricos NOI S.A.L.	7	7	7	10	31
13	Naturex Energías Renovables S. L.U.	7	7	6	10	30
14	Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L.	8	9	8	10	35
15	Itzama Energy S.L.	7	6	6	10	29

Las valoraciones de las propuestas de la documentación del sobre 3 (criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas) del contrato de las obras en la “instalación fotovoltaica en la cubierta del colegio municipal de Lodosa” fueron las que siguen:

Empresa	Garantías complementarias	Oferta económica	Mantenimiento - limpieza	TOTAL





Ayuntamiento de Lodosa

1	Electricidad Kesma S.L.	5	30,87	5	40,87
2	Metallbauen Solar S.L.	5	50	5	60
3	Electro Lodosa S.L.	5	40,11	3	48,11
4	Telman S.L.	5	40,07	5	50,07
5	Enertec Control S.L.	5	40,06	5	50,06
6	Electricidad Pipaon S.L.	5	40,20	5	50,2
7	Alkubo Energías renovables, S.Mcoop	5	50	0	55
8	Montajes Eléctricos Pamplona S.A.	5	5,59	5	15,59
9	Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L.	5	50	5	60
10	Albayalde Renova S.L.	5	44,35	5	54,35
11	Cambio Energético S.L.	5	46,6	1	52,6
12	Montajes Eléctricos NOI S. A.L.	5	50	5	60
13	Naturex Energías Renovables S.L.U.	5	50	5	60
14	Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L.	5	50	5	60
15	Itzama Energy S.L.	5	50	5	60

Valorados las puntuaciones de la mesa 2 y mesa 3 resultan las puntuaciones siguientes:

	Empresa	Mesa 3- no cuantificables mediante formulas	Mesa 3- formulas objetivas	TOTAL
1	Electricidad Kesma S.L	28	40,87	68,87
2	Metallbauen Solar S.L.	30	60	90
3	Electro Lodosa S.L.	27	48,11	75,11





Ayuntamiento de Lodosa

4	Telman S.L.	30	50,07	80,07
5	Enertec Control S.L.	23	50,06	73,06
6	Electricidad Pipaon S.L.	25	50,2	75,2
7	Alkubo Energías renovables, S.Mcoop	32	55	87
8	Montajes Eléctricos Pamplona S.A.	30	15,59	45,59
9	Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L.	28	60	88
10	Albayalde Renova S.L.	24	54,35	78,35
11	Cambio Energético S.L.	19	52,6	71,6
12	Montajes Eléctricos NOI S. A.L.	31	60	91
13	Naturex Energías Renovables S.L.U.	30	60	90
14	Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L.	35	60	95
15	Itzama Energy S.L.	29	60	89

Resultando ser la oferta más ventajosa la presentada por Ekoargi S.L con 95 puntos

La Mesa ha requerido al licitador con la oferta más ventajosa para que presente la documentación relativa a la cláusula 13º del Pliego, siendo entregada esta en tiempo y forma adecuada.

Conforme al artículo 100 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato.

Por todo lo expuesto, siendo un acto competencia de Alcaldía por lo dispuesto en la DA 2º de la Ley de Contratos de Sector Público por remisión de la Ley Foral de Administración Local, HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de una instalación fotovoltaica en el polideportivo del colegio público de Lodosa a **EKOARGI S.L** por ser la oferta más ventajosa conforme a





los criterios establecidos en el Pliego de contratación por un importe de cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos de euro. (46.352,58 euros IVA excluido).

Segundo.- Indicar a la adjudicataria que con carácter previo a la formalización del contrato deberá aportar a este la garantía definitiva indicada en la cláusula 15º del Pliego por importe de mil ochocientos cincuenta y cuatro euros y diez céntimos de euro (1.854,10 €). Además el contrato se debe ejecutar conforme a las prescripciones indicadas en los Pliegos y en concreto en el proyecto redactado denominado "Proyecto de instalación de una planta solar fotovoltaica en Lodosa" realizado por don Javier Gordejuela Gutierrez y don David Gordejuela Gutierrez y la oferta realizada por la empresa adjudicataria.

Tercero.- Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 323206230000 132 INSTALACION FOTOVOLTAICA COLEGIO

Cuarto.- Conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de servicios se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, y a todas las licitadoras admitidas, así como proceder a su publicación en el portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de anuncios de esta entidad local y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Lodosa.

En Lodosa, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

